



**AMBASSADE  
DE FRANCE  
EN ESPAGNE**

*Liberté  
Égalité  
Fraternité*

## **Convocatoria de proyectos científicos de la Embajada de Francia en España para el año 2022 – investigadores confirmados**

*El formulario de solicitud y los documentos requeridos deben ser enviados a la Embajada de Francia en España **antes del 25 de junio de 2022**.*

La Embajada de Francia en España otorga ayudas financieras para **proyectos científicos que se inscriben en el marco de una colaboración franco-española**. Las subvenciones atribuidas son de 1 000€ por proyecto.

### **1. Criterios de elegibilidad**

- Las subvenciones se destinarán obligatoriamente a proyectos y/o acciones concretas y en ningún caso podrán utilizarse para el funcionamiento de la organización que las solicite.
- Los proyectos deben inscribirse en el marco de una colaboración franco-española, sin excluir la participación de socios procedentes de otros países.
- Los candidatos deben ser investigadores confirmados (tesis obtenida hace 5 años como mínimo).
- Cualquier entidad pública española y cualquier investigador de nacionalidad española podrá beneficiarse de los fondos otorgados.

#### **Áreas de investigación elegibles:**

- Ciencias medioambientales
- Ciencias de la materia y de la ingeniería
- Ciencias de la vida

- Humanidades y ciencias sociales
- Ciencias digitales (en particular, inteligencia artificial y ciencia de los datos; tecnologías cuánticas)
- Las matemáticas y sus interacciones
- Física subatómica, ciencias del Universo y ciencias de la Tierra
- Salud
- Transición ecológica y medioambiental, transición energética

Acciones elegibles:

- Ayuda a la publicación de artículos científicos
- Movilidad hacia Francia o España para los investigadores implicados en el proyecto
- Compra de material de investigación
- Organización o participación en manifestaciones científicas (conferencias, seminarios, coloquios, jornadas de estudios *etc.*)

**2. Criterios de adjudicación**

- Excelencia científica
- Calidad, pertinencia y coherencia de las acciones previstas en el marco del proyecto

**3. Obligaciones de los beneficiarios**

- Justificar el uso de los fondos una vez realizada de la movilidad (facturas, *etc.*).
- Elaborar y presentar un informe de actividad al final de la estancia de investigación.
- Se deberá mencionar en los soportes de comunicación de los proyectos seleccionados (sitio web, documentos visuales, publicaciones, *etc.*) el apoyo de la Embajada de Francia.

**4. Calendario**

- 25 de mayo de 2022: apertura de la convocatoria, accesible [en esta página](#).
- **24 de junio de 2022, 23:59h [hora de París]: cierre de la convocatoria.**
- Los resultados se comunicarán en julio de 2022, por correo electrónico.
- **Los beneficiarios tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para hacer uso de los fondos.**

## **5. Constitución del expediente**

Para las personas físicas:

- Currículum vitae y documentación del solicitante (pasaporte o DNI).
- RIB/IBAN (adjuntar el certificado de titularidad bancaria proporcionado por la entidad bancaria).
- Anexos adjuntos: carta de apoyo de la entidad de pertenencia; resumen de presentación del proyecto (1 página).

Para las entidades públicas:

- Currículum vitae y documento de identidad del solicitante (pasaporte, DNI).
- RIB/IBAN (adjuntar el certificado de titularidad bancaria proporcionado por la entidad bancaria).
- El documento de la Agencia Tributaria que acredite la creación de la entidad (Número de identificación fiscal/Código de identificación fiscal).
- Anexos adjuntos: carta de apoyo; cuadro de presentación del proyecto y del solicitante; resumen del proyecto (1 página).

### **Las solicitudes se deben enviar por correo electrónico a los siguientes contactos:**

Sra. D.<sup>a</sup> Christelle Grouzis Demory, Agregada de cooperación científica y universitaria:  
[christelle.grouzis-demory@diplomatie.gouv.fr](mailto:christelle.grouzis-demory@diplomatie.gouv.fr)

Sr. D. Victor Gros, Encargado de misión científica:  
[victor.gros@diplomatie.gouv.fr](mailto:victor.gros@diplomatie.gouv.fr) ; (+34) 91 700 77 62.

Sr. D. Thibaut Camboulives, Encargado de misión científica y universitaria:  
[thibaut.camboulives@institutfrancais.es](mailto:thibaut.camboulives@institutfrancais.es) ; (+34) 93 567 77 98

A continuación, encontrará los anexos necesarios para la constitución de su expediente de solicitud de subvención que nos enviará. **No se evaluarán las solicitudes incompletas.**

## **Anexos**

### **Anexo 1**

#### **Carta de apoyo para el expediente de solicitud de subvención**

Debe ser firmada y sellada por el responsable del equipo de investigación a la que pertenece el solicitante. [Documento accesible en la página web de la convocatoria.](#)

## Anexo 2

### Presentación del proyecto y de las acciones previstas en el marco del proyecto para el cual se solicita una subvención

<b>Título del proyecto</b>	
<b>Resumen del proyecto</b> <i>(5 líneas como máximo)</i>	
<b>Acción/acciones que se financiarán en el marco del proyecto</b> <i>(5 líneas como máximo)</i>	
<b>Nombre, apellido del solicitante</b>	
<b>Dirección de correo electrónico</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Área de investigación</b>	
<b>Institución de pertenencia en España</b>	
<b>Contacto del socio francés</b> <i>(nombre, organismo, correo electrónico, teléfono)</i>	

### Anexo 3

**Presentación del proyecto para el cual usted solicita una subvención (en francés o español)**

***1 página como máximo.***